

Boletín Oficial

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVIII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 21 DE FEBRERO DE 2011 EDICION N° 9.176

DECRETOS

DECRETO N° 130

Resistencia, 4 febrero 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Titular del Poder Ejecutivo, debe ausentarse de la Provincia, por razones inherentes a su cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: A partir de las 08:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:21/2/11

DECRETO N° 132

Resistencia, 4 febrero 2011

VISTO:

Los Decretos N° 2580, 2581 y 2582 del año 2010; y CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos se convocó a audiencia pública para exponer los Estudios de Impacto Ambiental referidos a los Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo de los predios identificados como Parcela 1, Circunscripción VII y Parcelas 191, 194, 195, Circunscripción V del Departamento Almirante Brown; y Parcela 29, Circunscripción IV del Departamento 9 de Julio, todos de la Provincia del Chaco;

Que conforme los instrumentos legales citados, dicha audiencia sería presidida por el Subsecretario de Medio Ambiente, Dr. Raúl Alejandro Fernández;

Que en virtud de razones de fuerza mayor, dicho funcionario no podrá asistir a la audiencia convocada, motivo por el cual se propicia la designación a tal efecto, del señor Subsecretario de Recursos Naturales, Ing. Herman Miguel Brunswig;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Modifícanse los Decretos N° 2580, 2581 y 2582 del año 2010, en lo que se refiere específicamente al funcionario que presidirá la audiencia pública aludida en los citados Decretos, el que deberá entenderse: Subsecretario de Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo Herman Miguel Brunswig, DNI N° 5.099.226.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Orban

s/c.

E:21/2/11

DECRETO N° 136

Resistencia, 7 febrero 2011

VISTO:

La actuación simple N° E 3-16.11.2010-33.946; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6631 se incorporó al Artículo 30 de la Ley N° 2.071 –Tarifaria Provincial–, el inciso e) Solitud de informe de Antecedentes de Tránsito;

Que es necesario reglamentar la incorporación introducida, sobre la utilización en cada trámite del Certificado de Antecedentes de Tránsito;

Que además resulta conveniente fijar sus requisitos de validez en jurisdicción provincial, y establecer un formato de certificado con sistemas de seguridad, con criterios de inviolabilidad;

Que así mismo deriva positiva, disponer la utilización de los medios y procedimientos técnicos más adecuados; y desarrollar un circuito de consulta virtual segura, acorde a la información que distribuirá;

Que en tal virtud, es menester aprobar el reglamento interno de funcionamiento del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito –Re.P.A.T.–;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Facúltase al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir los convenios necesarios con las distintas jurisdicciones y organismos, e instrumentar los mecanismos para implementar una red virtual de consulta provincial de antecedentes de tránsito, con la utilización como soporte legal del certificado de antecedentes de tránsito arancelado.

Artículo 2°: Apruébese el nuevo formato de "Certificado de Antecedentes de Tránsito", que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3°: Apruébese como Anexo II del presente, el Reglamento Interno de Funcionamiento del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito –Re.P.A.T.–.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:21/2/11

DECRETO N° 138

Resistencia, 7 febrero 2011

VISTO:

La actuación simple N° E2-2011-208 "A", la Ley N° 2499, el Decreto N° 1156/09, la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/09, la Carta AEX N° 2010/0054 remitida por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social –BNDES– de la República Federativa de Brasil, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 949/10, la Ley N° 6683 y el Decreto Provincial N° 2312/10, los Decretos Provinciales N° 65/11 y 94/11, entre otras resoluciones, actuaciones administrativas, normas nacionales y provinciales relacionadas a la Obra denominada "Segundo Acueducto del Interior del Chaco" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 2499, se constituyó la empresa Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–, como ente público estatal con personería jurídica y patrimonio propio, la cual establecería sus relaciones con el Poder Ejecutivo a través de la máxima autoridad del área de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, actualmente el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que SAMEEP tiene por objeto actuar como ente concesionario estatal del sistema provincial de abastecimiento de agua, evacuación de líquidos cloacales y residuos industriales; mantenimiento de bienes y realización de obras, estudios y proyectos por sí o por terceros que le fueran encomendados;

Que a través de Nota 5467, del 05/06/2009, SAMEEP hizo conocer al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento –ENOHSA–, el Pliego Licitatorio de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/09, con cita de la documentación respaldatoria;

Que en fecha 10/06/2009 se celebró el Acuerdo Marco entre el ENOHSA y la Provincia del Chaco, por el cual las partes se comprometieron a llevar adelante las acciones necesarias para la construcción de la obra: Segundo Acueducto para el Interior del Chaco (en adelante “el Acueducto” o “la Obra”);

Que mediante Decreto N° 1156/09, de fecha 16/06/09, el Poder Ejecutivo facultó a SAMEEP a suscribir los contratos y todo instrumento necesario para la ejecución de la obra: Segundo Acueducto para el Interior del Chaco, estableciéndose el presupuesto oficial de la obra, comprometiéndose inversión por parte de la Provincia, y facultándose al llamado de Licitación Pública Nacional e Internacional y adjudicación, para la construcción de la mencionada obra;

Que mediante Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/09, SAMEEP licitó la construcción de la Obra, siendo adjudicada a la Unión Transitoria de Empresas (UTE) conformada por las firmas OAS Constructora Ltda. - Supercimiento S.A.I.C. - Rovella Caranza S.A (en adelante “la Constructora”);

Que mediante Dictamen de Calificación N° 2/10, de fecha 21/01/2010, motivo de intervención PNI 2010-2012, N° BAPIN 36544, la Secretaría de Política Económica dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, aprobó con observaciones el proyecto: Segundo Acueducto para el Interior del Chaco, por un monto de inversión de pesos un mil trescientos noventa millones seiscientos cinco mil ciento ocho (\$ 1.390.605.108,00), con una duración de la etapa de inversión de 36 meses, ejercicio de inicio de ejecución 2010;

Que en fecha 05/02/2010 el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de la República Federativa de Brasil –BNDES– remitió Carta AEX N° 2010/0054 a la empresa OAS Constructora Ltda. y a SAMEEP, referido al Proyecto “Acueducto para el Interior del Chaco”, Licitación Pública N° 01/09 M.I.O.S.P. y M.A. –SAMEEP– Provincia del Chaco - Argentina, legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la ciudad de Buenos Aires, legalización N° 13973/10, por la que manifestó que el eventual apoyo financiero para las exportaciones de bienes y servicios brasileños destinados a la ejecución del proyecto citado es objeto de evaluación para los análisis de encuadramiento y de análisis para financiamiento, a la vez que precisa condiciones de financiamiento;

Que en fecha 11/03/10 se suscribió Convenio Específico de Asistencia Técnica, Económica y Financiera entre el ENOHSA y la Provincia del Chaco, por el cual se establecieron las pautas generales de la relación Provincia - ENHOSA;

Que mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 949/10 de fecha 30/06/2010, se incluyeron en el Presupuesto Nacional, dentro del Programa de Inversiones Prioritarias (PIP), en los términos del Artículo 17 de la Ley N° 26.546, las obras que conforman las Planillas Anexas a los Artículos 44 y 56 de la citada ley, entre las que se encuentra la correspondiente al Acueducto, tanto

en lo que respecta al financiamiento directo, como al otorgamiento de Aavales;

Que en fecha 15/07/2010 el BNDES remitió Carta AEX N° 2010/0054 a la empresa OAS Constructora Ltda. y a SAMEEP, referido al Proyecto “Acueducto para el Interior del Chaco”, Licitación Pública N° 01/09 M.I.O.S.P. y M.A. –S.A.M.E.E.P.– Provincia del Chaco - Argentina, legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de la ciudad de Buenos Aires, legalización N° 74354/10, por la que manifestó que se había prorrogado la validez de la Carta AEX 2010/0054 del 28/07/2010 para el 28/10/2010, en las condiciones presentadas en esa Carta, a la vez que reiteró el eventual apoyo financiero para las exportaciones de bienes y servicios brasileños destinados a la ejecución del proyecto citado;

Que mediante Nota 103/10 de fecha 23/09/2010, la Oficina Nacional de Crédito Público, emitió opinión, considerando aceptables y sin objeciones los términos financieros que expusiera ENOHSA en nota 2474/10 referido a la Obra;

Que, en fecha 24/09/2010, el ENOHSA emitió Nota N° 2522 dirigida al Presidente de la empresa SAMEEP, manifestando su anuencia para la prosecución de la licitación a su cargo, en los términos de lo establecido en Cláusula Tercera del Convenio Específico de Asistencia Técnica, Económica y Financiera suscripto entre ENOHSA y la Provincia del Chaco el 11/03/2010;

Que con fecha 24/11/2010, la Cámara de Diputados de la Provincia sancionó la Ley N° 6683 mediante la cual se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer crédito con el BNDES, la cual fue promulgada por Decreto N° 2312/10;

Que la concurrencia de todos los participantes, en la implementación, estructuración y financiamiento de la Obra referenciada es indispensable para asegurar la realización de la misma;

Que la financiación y pago de la Obra será realizada mediante aportes del ENOHSA, aportes propios de SAMEEP y/o de la Provincia del Chaco, y financiamiento proveniente del BNDES, obtenido por la Constructora, previsto en las Cartas presentadas;

Que la concurrencia de todas las partes en el financiamiento y la estructuración del esquema de repago, requiere para su instrumentación la conformación de uno o varios fideicomisos que, entre otras finalidades que oportunamente serán descritas en el respectivo contrato, tendrán por objeto principal administrar los fondos que se irán incorporando para el financiamiento provisto por los diversos financiadores;

Que asimismo para instrumentar completamente el financiamiento, se requiere que se lleven a cabo una serie de acciones y actos administrativos por ante el Banco Central de la República Argentina –BCRA–, el Banco de la Nación Argentina, el ENHOSA, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, el BNDES y la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP–;

Que a su vez, la firma Fiduciaria del Norte S.A. es una empresa dedicada especializadamente a la actividad fiduciaria, inscripta en el Registro de Fiduciarios Financieros de la Comisión Nacional de Valores –CNV– y es una sociedad en la cual el Estado Provincial tiene participación Estatal Mayoritaria en su capital accionario, amén de estar específicamente regulada dicha participación por la Ley N° 5005, modificatorias y concordantes;

Que se estima que Fiduciaria del Norte S.A., por su objeto y experiencia, posee la aptitud necesaria para organizar el proceso y poder coordinar la concreción de las acciones que sean pertinentes; no obstante, en razón de las facultades otorgadas al Ministerio de Economía, Industria y Empleo a través del Decreto N° 94/2011 en su Artículo 2°, será dicho Ministerio quien en carácter de Autoridad de Aplicación de Fiduciaria del Norte S.A. instruya a esta empresa ante determinados casos concretos, a organizar el proceso y coordinar las acciones referidas que resulten menester;

Que en razón de las obligaciones que recaerán en Fiduciaria del Norte S.A. en el marco referido y lo establecido en la Ley N° 5005, en cuanto a la imposibilidad

de cobro de honorarios de dicha compañía al Estado Provincial y a las empresas del Estado Provincial como en este caso SAMEEP, es necesario proveer de fondos a aquella a los efectos de solventar los costos iniciales de estructuración y funcionamiento del fideicomiso referido;

Que conforme lo ya considerado, el financiamiento de esta obra estratégica para el desarrollo provincial y la calidad de vida de sus habitantes, proviene de distintos orígenes, tanto en sus fuentes provinciales como nacionales, y que es intención que las erogaciones y gastos que dicha obra implican, tanto en lo referente a la obra misma como a la estructuración legal, financiera y operativa de la misma, se ejecuten centralizadamente a través del Fideicomiso a ser administrado por Fiduciaria del Norte S.A.;

Que los gastos deberán imputarse a las partidas presupuestarias respectivas en el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° del Decreto N° 1156/09;

Que conforme informa Fiduciaria del Norte S.A., los costos de estructuración iniciales, monitoreo y funcionamiento durante el primer año de vigencia del fideicomiso se han calculado en la suma provisoria total de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00);

Que en razón de la importancia para la Provincia del Chaco de dar comienzo a la obra precitada, marco en el cual se inserta el esquema a través del fideicomiso al amparo de la Ley N° 24.441, generan una alternativa ágil y transparente donde las partes intervinientes recrean un sistema de financiamiento extra bancario, se debe preliminarmente suscribir un Acuerdo de Entendimiento o Carta Compromiso que sirva de base al futuro contrato o contratos de Fideicomisos, amén de los restantes contratos y demás actos administrativos correspondientes, así como asegurar el financiamiento de los montos de gastos informados por Fiduciaria del Norte S.A., que actuará en su carácter de futuro fiduciario de la operatoria;

Que al momento del dictado de la presente medida, se han tenido especialmente en cuenta los antecedentes e informes técnicos y legales vinculados a esta temática, que forman parte integrante de la actuación simple citada en el Visto del presente instrumento;

Que se ha dado intervención a las áreas participantes y de contralor pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Instrúyase a Fiduciaria del Norte S.A. a realizar todos los actos necesarios relacionados a la constitución de uno o varios fideicomisos que posibiliten organizar un sistema de cuenta única de caja de los fondos provenientes de los distintos financiadores de la obra: "Segundo Acueducto para el Interior del Chaco". Vehículo jurídico que deberá administrar a su vez las colocaciones de los fondos disponibles sobre bases que oportunamente se le establezcan, y que definan los procedimientos de su operatoria. A tal efecto tendrá la facultad de contratar asesores y/o consultoras especializadas, con experiencia demostrable en este tipo de transacciones, conforme procedimientos legales vigentes o aplicables en cada caso. Todo ello conforme pautas dadas en la Carta Compromiso a suscribirse entre el Gobierno Provincial, Fiduciaria del Norte S.A. y Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial -SAMEEP-, cuyo modelo forma parte integrante del presente y se adjunta como Anexo I.

Artículo 2°: Dispónese que Fiduciaria del Norte S.A. coordinará por sí o mediante el uso de las facultades otorgadas por el Artículo 1° a realizar las gestiones referidas a la instrumentación del financiamiento provisto por el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de la República Federativa de Brasil -BNDES- por ante el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENHOSA-, la Provincia del Chaco, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y el Ministerio de Economía, Industria y Empleo de la Provincia del Chaco, a efectos de que dicha financiación sea mate-

rializada mediante procedimientos ágiles, transparentes y de máxima eficiencia.

Artículo 3°: Comuníquese a las partes del fideicomiso a crear, conforme Anexo I, que dicho contrato deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo oportunamente.

Artículo 4°: Transfírase a Fiduciaria del Norte S.A. la suma de pesos seis millones (\$ 6.000.000,00) con la finalidad de que con dichos fondos, la empresa inicie el proceso de conformación del fideicomiso y las gestiones necesarias a los efectos de afrontar la estructura de financiamiento de la obra: "Segundo Acueducto del Interior del Chaco".

Artículo 5°: Impútese el gasto autorizado en el Artículo precedente a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

s/c.

E:21/2/11

—————>*<—————
DECRETO N° 146

Resistencia, 8 febrero 2011

VISTO:

La actuación simple N° E3-2010-33944/A; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6662 se dispuso la creación y competencia de los Departamentos de Juzgamiento Administrativo de infracciones al tránsito, en el ámbito de la Policía Provincial, con dependencia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo;

Que corresponde establecer, por vía reglamentaria, los requisitos, mecanismos, competencia, procedimiento e implementación de los Departamentos de Juzgamiento Administrativo, con ajuste a las pautas y principios básicos previstos en la Ley N° 4488, según las modificaciones introducidas por la Ley N° 6663;

Que a tal fin, se aprecia necesario regular su actuación a través de un reglamento general del procedimiento, como asimismo aprobar el nuevo formulario o modelo de acta única de infracción, definiendo los mecanismos y seguimiento administrativo del pago voluntario de multas, y demás aspectos reglamentarios de la aludida normativa;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 141, inciso 3) de la Constitución Provincial, que asigna al Poder Ejecutivo la facultad de promulgar y hacer ejecutar las leyes, facilitar y disponer su cumplimiento por medio de normas reglamentarias y por disposiciones especiales que no alteren su espíritu;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A:

Artículo 1°: Apruébanse el "Reglamento General de Comprobación y Juzgamiento de Infracciones al Tránsito" y el formulario de "Acta Única de Infracción y Emplazamiento" que, como Anexos I y II, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Sustitúyase el Anexo único del Decreto N° 1460/99, por el "Nomenclador de Infracciones del Régimen Vial Provincial" que se aprueba e integra el presente Decreto como Anexo III.

Artículo 3°: Deróguese el Decreto N° 424/10.

Artículo 4°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:21/2/11

—————>*<—————
DECRETO N° 147

Resistencia, 8 febrero 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Titular del Poder Ejecutivo, debe ausentarse de la Provincia, por razones inherentes a su cargo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: A partir de las 16:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Judis

s/c.

E:21/2/11

DECRETOS SINTETIZADOS

31 – 7/1/11

FIJASE para el Ejercicio 2011 en la suma de pesos ciento sesenta y cinco millones (\$ 165.000.000) el Presupuesto Operativo de Erogaciones y su correspondiente Cálculo de Recursos de la Jurisdicción 12: Lotería Chaqueña.

108 – 1/2/11

A PARTIR de las 10:30 del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

117 – 3/2/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de treinta mil (30.000) litros de nafta.

118 – 3/2/11

OTORGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Carmen Alfonzo, DNI N° 12.343.051, domiciliada en Fortín Warnes 842, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

129 – 3/2/11

AUTORIZASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesor Neri Francisco Enrique Romero, DNI N° 16.320.516, a asistir a la vigésima edición de la Feria Internacional del Libro La Habana 2011, a realizarse en la ciudad de La Habana, Cuba.

131 – 4/2/11

A PARTIR de las 20:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

133 – 7/2/11

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

134 – 7/2/11

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia, en el marco de lo previsto por el Artículo 107 de la Ley N° 4.787 de Administración Financiera (t.v.), a utilizar la suma de pesos nueve millones (\$ 9.000.000).

135 – 7/2/11

DECLARASE de Interés Provincial el **XIII Encuentro Nacional de Cantores**, organizado por la Iglesia Evangélica Unida, a llevarse a cabo los días 25 al 27 de febrero de 2011, en la Colonia Aborigen "Nueva Población", localidad de Quitilipi.

137 – 7/2/11

DECLARASE de Interés Provincial el **6° Congreso Argentino de Administración Pública**, a realizarse en la ciudad de Resistencia los días 6, 7 y 8 de julio de 2011. INSTITUYESE un "**Concurso de Monografías**" en el marco del 6° Congreso Argentino de Administración Pública.

139 – 7/2/11

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Industria y Empleo a realizar una contratación directa con la empresa Ecom Chaco S.A., C.U.I.T. N° 30-58437481-7.

140 – 7/2/11

DECLARASE desierto el presente llamado a Licitación Pública N° 07/11 –segundo llamado–, por no presentarse oferta alguna en el acto de apertura y autorizase a realizar una contratación directa a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción y Ambiente.

141 – 7/2/11

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 03/11 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a la oferta N° 01 de la firma Laboral, de Francisco Ezequiel Moreno, CUIT N° 20-36977565-1.

142 – 7/2/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores.

143 – 7/2/11

APRUEBASE el proyecto de Convenio de Bonificación de Tasa de Interés a celebrar con el Nuevo Banco del Chaco S.A.

FACULTASE a los señores Ministros de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis, y de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, a suscribir el Convenio con el Nuevo Banco del Chaco S.A.

144 – 7/2/11

DESESTIMASE las ofertas N° 01 de Quain Radio S.A., CUIT N° 30-54198490; N° 02 de Zeta Computers-Zima Sergio, CUIT-ATP N° 20-14841632; N° 03 de la firma Comytel S.A., CUIT N° 30-70947383-9; N° 04 de Inforhard Servicios S.R.L., CUIT-ATP N° 33-71105813-9, y N° 05 de Emelec S.A., CUIT N° 33-71105813-9.

145 – 7/2/11

DESIGNESE a la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados como organismo de aplicación y ejecución del Convenio para Servicios de Asesoramiento suscripto el día 08 de abril de 2010 entre el Gobierno de la Provincia del Chaco y el Banco Internacional para la Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial).

148 – 9/2/11

A PARTIR de las 18:30 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

150 – 10/2/11

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública.

151 – 10/2/11

PRORROGASE, a partir del día 5 de enero de 2011, el estado de emergencia social en materia de seguridad, por el término de ciento ochenta (180) días, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

152 – 10/2/11

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a la señora Presidenta de la Fundación "Madres de Plaza de Mayo", Dña. Hebe de Bonafini, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

153 – 10/2/11

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco a la señora Ministra de Desarrollo Social de la Nación, Dra. Alicia Margarita Kirchner y a su comitiva, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

154 – 10/2/11

RECONOCESE la comisión de servicios oficial efectuada por los pilotos de la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento y Servicios de la Gobernación, señores Raúl Gastón Medina, DNI N° 22.131.169, y Geselino Horacio Garbini, DNI N° 24.439.407, a la ciudad de Sao Pablo, República Federativa de Brasil, a partir del día 9 de enero de 2011.

155 – 10/2/11

DECLARASE desierto el presente llamado a Licitación Pública N° 05/11 y autorizase a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a realizar un nuevo llamado en el marco del Decreto N° 2.568/10.

157 – 11/2/11

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Ministro de Salud de la Nación, Dr. Juan Luis

Manzur, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

158 – 11/2/11

DECLARASE de Interés Provincial el **XXIII Congreso Nacional del Agua –CONAGUA–**, que se llevará a cabo en la Casa de las Culturas de la ciudad de Resistencia, desde el 22 al 25 de junio de 2011, organizado por la Administración Provincial del Agua –APA–.

159 – 11/2/11

DESE de baja, por fallecimiento, la pensión provincial de la señora Demetria Aguirre, L.C. N° 2.415.603, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4°, inciso a) de la Ley N° 2.420 "de facto".

161 – 11/2/11

APRUEBESE en todas sus partes y términos, el Convenio de Cesión de Acciones Societarias Laboratorios Chaqueños S.A., a favor de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" (A.N.L.I.S.), de la ciudad de Buenos Aires, el que como anexo forma parte del presente decreto, suscripto entre el Sr. Ministro de Salud Pública, Dr. Francisco José Baquero, y el Interventor del A.N.L.I.S., Dr. Gustavo Alberto Ríos.

162 – 11/2/11

RATIFICASE en todas sus partes los Convenios N° 1.747 y 1.748, suscriptos ambos en fecha 8 de octubre de 2010, celebrados entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y el Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

163 – 11/2/11

DESIGNASE a la Dirección de Kinesiología y Rehabilitación, dependiente del Ministerio de Salud Pública como Autoridad de Aplicación Transitoria de la Ley N° 6.477, a fin de implementar la constitución y funcionamiento del "Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad".

s/c.

E:21/2/11

EDICTOS

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, hace saber que en los autos caratulados: "**Montenegro Norma Ester s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 1.338 - Año: 2.010, se ha dispuesto la cancelación de Veinticuatro (24) Cheques de Pago Diferido pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 54820359/04 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela - Chaco, titular de la Cuenta Norma Ester Montenegro, los que se encontraban en blanco y sin firma, cuya numeración va desde el N° 15185427 al 15185450 inclusive; sustraídos por la fuerza en la vía pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación en esta Provincia y en la Provincia de Corrientes, por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias antes mencionadas.... Not. Fdo. Dra. Sonia B. Schulz de Papp. Juez Titular. Juzgado Civil y Comercial de Villa Angela - Chaco. Publíquese por quince (15) días. Secretaría, 10 de enero de 2011.

Gladys Verónica Molina
Secretaria Provisoria

R.N° 141.144

E:2/2 V:9/3/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Enzo Iván FERNANDEZ, DNI N° 36.487.359, prontuario policial N° 51.918-CF, nacionalidad argentino, edad 19 años, estado civil soltero, profesión DT de fútbol, domiciliado en Barrio 244 Viviendas, Mz. 72 Pc. 08, hijo de Miguel Angel Fernández y de Ana Antonia Maidana, que en los autos caratulados: "**Fernández, Enzo Iván s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 27.530/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 1 de febrero de 2011. Atento al informe de fs. 36 y de fs. 41, donde consta que el imputado Enzo Iván Fernández se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs.

12, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica". Not. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 1 de febrero de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c.

E:11/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Rolando Alfredo BARRIOS, alias Tuti, D.N.I. N° 36.564.984, 16 años de edad, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, estudios con estudios primarios completos, nacido en Resistencia –Chaco– el 2 de mayo de 1992, domiciliado en Av. Chaco N° 2730, Villa Don Andrés, ciudad, que registra causas, que es hijo de Barrios, Ricardo, y de Ponce, Mirta Raquel, que en los autos caratulados: "**Barrios, Rolando Alfredo s/Robo**", Expte. N° 20.635/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha en fecha 22 de setiembre de 2010, se ha formulado requerimiento elevación a juicio al Juzgado del Menor N° 4, contra Rolando Alfredo Barrios, alias Tuti, D.N.I. N° 36.564.984, 16 años de edad, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, estudios con estudios primarios completos, nacido en Resistencia –Chaco– el 2 de mayo de 1992, domiciliado en Av. Chaco N° 2730, Villa Don Andrés, ciudad, que registra causas, que es hijo de Barrios, Ricardo, y de Ponce, Mirta Raquel, por el delito de Robo calificado, art. 167 inc. 4 con el art. 163 inc. 6, ambos del C.P... A fs. 46, en fecha 20 de octubre de 2010, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Rolando Alfredo Barrios, hasta cubrir el monto de pesos veinte mil (\$ 20.000), citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not.". Fdo.: Dr. Diego Cantero – Fiscal de Investigación N° 1–, por subrogación y Secretaria, Dr. Juan Martín Bogado –subrogante–.

s/c.

E:11/2 V:21/2/11

EDICTO.- La Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en López y Planes N° 38, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Liliana Raquel Niveyro, cita por cinco (5) días al Sr. Juan Luis Bruno y a los herederos de la Sra. Felisa María Bruno de Desimoni para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos: "**Zarza Fernando Hipólito y Vargas Felipa c/ Bruno Juan Luis y Bruno de Desimoni Felisa Maria y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. 2587/08. Resistencia, 26 de noviembre de 2010.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 141.267

E:11/2 V:21/2/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Fernando Javier Aquino, DNI N° 27.439.041, prontuario policial N° 44168 CF, nacionalidad ARGENTINO, edad 31 años, estado civil soltero, profesión ladrillero, domiciliado en Barrio Don Santiago, MZ. 16 PC. 3, hijo de Aquino, Fernando y de Lopez, Dora Herlinda,

que en los autos caratulados "**Aquino Javier Fernando s/Amenazas con Armas de Fuego**", Expte. N° 28491/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "...sistencia, 08/02/2011 Atento al informe de fs. 46 y de fs. 50, donde consta que el imputado Fernando Javier Aquino se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 15 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art.501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 33/35 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Fernando Javier Aquino hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$) 1.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 8 de febrero de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:11/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. Andrés Ventura Grand, Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Mario GUACHURI (argentino, soltero, jornalero, nacido el 12/05/80 en El Espinillo, Chaco; hijo de Raúl Bachori (f) y de Celica Aranda, domiciliado en Pje. Pozo del Toro, jurisdicción de J. J. Castelli, D.N.I. N° 30.701.014), que en los autos caratulados: "**Bachori, Mario - Bachori, Segundo - Benítez, Víctor s/Robo**", Expte. N° 57/07, Sec. N° 3, a fs. 186/187, se ha resuelto lo siguiente: "**Sentencia N° 56.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil diez, actuando el suscripto, Dr. Andrés Ventura Grand, en Sala Unipersonal, asistido por el Sr. Secretario autorizante, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi..., como Juez de Sala Unipersonal de la Cámara Segunda en lo Criminal, fallo: I) Declarar extinguida la acción penal emergente del delito de Robo calificado (art. 167 inc. 2° del C. Penal) que pudo corresponder en la causa N° 57/07, sobreseyendo definitivamente la misma en favor de... Mario Guachuri, de circunstancias personales ya consignadas, por aplicación de lo dispuesto por los arts. 76 ter párrafo 4° del C. Penal, 318 inc. 4° y 345 del C.P.P.. Sin costas. II)... Archívese". Fdo.: Dr. Andrés Ventura Grand -Juez de Sala Unipersonal-, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi -Secretario subrogante-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de febrero de 2011.

Dra. María Silvana Nasi
Secretaria

s/c. E:14/2 V:23/2/11

EDICTO.- La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Marcelo Pedro MEDINA, D.N.I. N° 27.324.004, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Córdoba N° 1.314, ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 06/02/79, con estudios primarios completos, hijo de Pedro Medina (v) y de Ignacia Villanueva (v), con último domicilio sito en calle Córdoba N° 1.314, ciudad,

que en los autos caratulados: "**Aguilera, Porfiria Deolinda s/Denuncia amenazas**", Expte. N° 20.671/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 20/21 vta., en fecha 11 de marzo de 2010, se ha formulado acusación en contra de Marcelo Pedro Medina, D.N.I. N° 27.324.004, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Córdoba N° 1.314, ciudad, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña el 06/02/79, con estudios primarios completos, hijo de Pedro Medina (v) y de Ignacia Villanueva (v) por considerarlo autor del delito de Amenazas, previsto y penado por el art. 149 bis del Código Penal. Asimismo, en fecha 12 de abril de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: Trabar embargo en esta causa N° 20.671/09, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$) 1.000) sobre bienes de propiedad de Marcelo Pedro Medina, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 18 de mayo de 2010, se dispuso declarar la rebeldía de Marcelo Pedro Medina, DNI N° 27.324.004, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10 y Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado, Secretario

s/c. E:14/2 V:23/2/11

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero -Juez- Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, ciudad, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por la causante Francisca Cecilia LEDESMA de CORONEL LUGO, M.I. N° F2.621.870, en autos: "**Ledesma de Coronel Lugo, Francisca Cecilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.344/10. Resistencia, Chaco, 26 de octubre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.293 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Pcia. R. S. Peña -Chaco-, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Giménez, Ema Clemira s/Sucesorio**", Expte. N° 3.706/10, Sec. N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GIMENEZ, Ema Clemira, M.I. N° 0.917.340. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 21 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.295 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito en Belgrano N° 768, planta alta, en autos caratulados: "**Roldán, Jorge Ernesto s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.169/09, Sec. N° 1, cita tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de mayo de 2010. (Fdo.): Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 141.296 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la localidad de Quitilipi, Chaco, a cargo de la Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular Primera Categoría Especial hace saber por tres días y emplaza por treinta a herederos y

acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el señor KAIRUZ, Alcides Esteban, M.I. N° 10.735.551, en los autos caratulados: “**Kairuz, Alcides Esteban s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2.363/10. Quitilipi, Chaco, 6 de diciembre del 2010.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 141.297 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Ignacio ANDRADA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Andrada, José Ignacio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 008 Folio N° 181 Año 2.011. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 3 de febrero de 2011.

Dra. María Gabriela Petcho
Secretaria Ad Hoc

R.N° 141.298 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- La Sra. Proc. Nac. Estela B. Wierna, Juez del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don César Del Valle GALEANO, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Galeano, César Del Valle s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 009 Folio N° 181 Año 2.011. Secretaria: Dra. Clara Luz del Alba Ríos. Hermoso Campo, Chaco, 3 de febrero de 2011.

Dra. María Gabriela Petcho
Secretaria Ad Hoc

R.N° 141.299 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Marcelo MONTE, M.I. N° 2.526.025, y Doña Julia FRANK, M.I. N° 6.597.654, con domicilio en Saavedra e/00 y 000, B° Reserva Este, de Pcia. R. S. Peña, en los autos caratulados: “**Monte, Marcelo y Frank, Julia s/Sucesorio**”, Exp. 3.947/10, Sec. N° 1, fallecidos el 26/03/1984 y 03/11/2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 3 de febrero 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica
Secretario

R.N° 141.301 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Benítez, Claudio Paúl s/Robo**”, Expte. N° 27.447/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 34/36 y vta. de autos, en fecha 19 de octubre de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Claudio Paúl BENITEZ, apodado “Pichín”, D.N.I. N° 35.307.095, prontuario policial N° 65.308 SP, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1300, del Barrio Santa Catalina, de la ciudad de Resistencia, teléfono no posee, nacido en Resistencia el día 8 de agosto de 1990, no posee lugares de residencia anterior, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales. Que es hijo de Víctor Benítez (v), argentino, de 47 años de edad, trabaja en una carnicería y en una chanchería, y de Mabel Evangelina Díaz (v), argentina. Por el delito de Encubrimiento, art. 277, inc. 1, apartado C del Código Penal. Asimismo, en fecha 23 de noviembre de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Claudio Paúl Benítez, hasta cubrir el monto de pesos un mil (\$ 1.000)...”. Finalmente, en fecha 9 de febrero del 2011, a fs. 44, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de

Benítez, Claudio Paúl y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 9 de febrero de 2911.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

EDICTO.- En la causa caratulada: “**Céspedes, Hernán Nahuel s/Hurto**”, Expte. N° 37.047/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala; Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 33/35 y vta. de autos, en fecha 9 de septiembre de 2010, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de CESPEDES, Hernán Nahuel, apodo “Gordo”, D.N.I. N° no recuerda (acredita identidad con sus dichos), prontuario policial N° 49529 RH, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación chapista de automóvil, domiciliado en Seitor N° 1545, del Barrio Hipólito Irigoyen, de Resistencia, nacido en Resistencia el día 19 de junio de 1990, que no posee lugares de residencia anterior, que sabe leer y escribir, tiene cursados estudios primarios incompleto, hasta 6° grado, prontuario policial N° 49.529 Sección RH, no posee antecedentes penales. Que es hijo de Julio Luis Céspedes (f) y de Teresita Jesús Gutiérrez (v), por el delito de Hurto calificado (art. 163, inc. 6° del C.P.). Asimismo, en fecha 26 de octubre de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: “...Trabar embargo sobre los bienes de Céspedes, Hernán Nahuel, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000)...”. Finalmente, en fecha 9 de febrero del 2011, a fs. 45, de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Hernán Nahuel Céspedes y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 9 de febrero de 2911.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

EDICTO.- El Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Daniel Alejandro MEZA, D.N.I. N° 35.303.167, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer y escribir pero dibuja la firma, cursó estudios primarios incompletos –hasta segundo grado–, ocupación ladrillero, nacido en Gral. San Martín el 23 de mayo de 1992, domiciliado en B. Indep., casa 8 Mza. 57, Fontana (domicilio de mi mamá), que no registra causas, que es hijo de Luis Ramón Meza y de Ana María Flores, que en los autos caratulados: “**Meza, Daniel Alejandro s/Robo con arma de fuego en concr. real con lesiones**”, Expte. N° 20.505/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 7 de octubre de 2010, requerimiento de elevación a juicio ante el Juzgado del Menor N° 4, contra Daniel Alejandro Meza, D.N.I. N° 35.303.167, de nacionalidad argentina, 18 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer y escribir pero dibuja la firma, cursó estudios primarios incompletos –hasta segundo grado–, ocupación ladrillero, nacido en Gral. San Martín el 23 de mayo de 1992, domiciliado en B. Indep., casa 8 Mza. 57, Fontana (domicilio de mi mamá), que no registra causas, que es hijo de Luis Ramón Meza y de Ana María Flores, por el delito de Robo con armas de fuego en concurso real con lesiones leves, art. 166 inc. 2, 1er. supuesto y segundo párrafo, art. 55 y 89, todos del Código Penal; asimismo en fecha 25 de octubre de 2010, por decreto fundado, el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga ha resuelto: Trabar embargo sobre los bienes de Daniel Alejandro Meza, hasta cubrir el monto de pesos dieciséis mil (\$ 16.000). Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P.. Not. Fdo.: Dr. Diego Can-

tero, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, y Secretario, Dr. Juan Martín Bogado.

Dr. Juan Martín Bogado
Abogado/Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 2, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Juan Jerónimo IBARRA, M.I. N° 3.772.194, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ybarra o Ibarra o Ivarra, Juan Jerónimo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 748/2009. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 6 de octubre de 2.010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.309 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez del Juzgado Civil y Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, sito en Ayacucho N° 572, Charata, en los autos caratulados: "**Moreno Vda. de Leguizamón, Victorina s/Sucesorio**", Expte. N° 706/10. Cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña Victorina MORENO Vda. De LEGUIZAMON, L.C. 9.246.414 para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Charata, 6 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.303 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez del juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña: Cita por tres (3) y emplaza por, treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de PORTILLO, Elena Emperatriz, L.C. N° 1.032.438, y MENDEZ, Manuel, L.E. N° 7.423.156 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Portillo, Elena Emperatriz y Méndez, Manuel s/Sucesorio**", Expte. N° 2.880/2010, Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Abogada/Secretaria

R.N° 141.304 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez del juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña: Cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos de Nilfa FERRERAS, DNI N° 6.563.236 para que se presenten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Ferreras, Nilfa s/Sucesorio**", Expte. N° 3.534/2010, Sec. N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Abogada/Secretaria

R.N° 141.305 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Raúl (D.N.I. N° 18.189.239, argentino, soltero, de ocupación jorn.-changarín, domiciliado en Lote 8, EL Tacuruzal, hijo de González, nacido en El Tacuruzal el 23 de abril de 1944), en los autos caratulados: "**González, Raúl s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 02/11, se ejecuta la sentencia N° 122 de fecha 10/04/2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...Falla: I) Condenado a Raúl

González, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo en concurso real -tres hechos- (arts. 119 tercer y cuarto párrafo inc. b) y 55 del Código Penal), a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de febrero de 2011.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Celestino Demecio RODRIGUEZ (argentino, 21 años de edad, soltero, changarín, no posee documento de identidad, con último domicilio en Mathurin y del Valle Iberlucea, nacido en esta ciudad el 11/10/1989, hijo de María Mercedes Rodríguez); en la causa caratulada: "**Rodríguez, Celestino Demecio s/Ejecución de pena efectiva con preso**", Expte. N° D-229/10; se ejecuta la sentencia N° 106 de fecha 17/11/2010, dictada por la Excm. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Rodríguez, Celestino Demecio y Argüello, Santiago Jonathan s/Homicidio**", Expte. N° 59/661/2010; fallo que en su parte pertinente reza: "Condenar a Celestino Demecio Rodríguez (argentino, 21 años de edad, soltero, changarín, no posee documento de identidad, con último domicilio en Mathurin y del Valle Iberlucea, nacido en esta ciudad el 11/10/1989, hijo de María Mercedes Rodríguez), como coautor en el delito de homicidio simple» (art. 79 y 45 del C.P.) a la pena de **ocho años de prisión** efectiva, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la tasa de justicia, que asciende a la suma de ciento cinco pesos, la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 40, 41, 45 y 79 del C.P. y 409, 513, 514, y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4.182). Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz -Pte. de Trámite-, Dra. Emilia María Valle -Vocal-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-. Ante mí: Dr. Ricardo M. González Mehal -Cámara en lo Criminal-. Villa Angela, Chaco, 2 de febrero de 2011.

Dra. Ingrid Wenner
Abogada/Secretaria

s/c. E:16/2 V:25/2/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Orlando Javier AQUINO, alias "Orli", de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, soltero, ayudante albañil, domiciliado en calle Sicas 150, Barrio Chino, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 18 de enero de 1989, D.N.I. N° 33.732.879, hijo de Mario (v) y de Alvinia Eufemia Velárdez (v), prontuario policial N° 43.399 CF, que en los autos caratulados: "**Aquino, Orlando Javier s/Robo calificado por lesiones (Art. 166 inc. 1 C.P.)**", Expte. N° 21.737/08, el Sr. Juez subrogante del Juzgado de Garantía N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga, ha dictado la siguiente resolución: "///-Sistencia, 13 de diciembre de 2010. Atento a lo solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se re-

quiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 163/174 y vta. las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Orlando Javier Aquino hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez subrogante Juzgado de Garantía N° 1; Dr. Pedro Vargas, Secretario p/subrogación Juzgado de Garantía N° 2". "Resistencia, 10 de febrero de 2011. **Visto y considerando: Resuelvo:** 1) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Orlando Javier Aquino, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario de Investigación Penal N° 3".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez hace saber a Sergio Oriel ALVAREZ, DNI N° 34.898.783, prontuario policial N° 48.608 CF, argentino, edad 19 años, domiciliado en Cangallo N° 1021, Barrio Monseñor de Carlo, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 2 de diciembre de 1990, hijo de Enrique Gustavo Adolfo Alvarez y de Ana María Alejandra Ferreira, que en los autos caratulados: "**Cerdán, Roberto Carlos; Alvarez, Sergio Oriel s/Hurto**", Expte. N° 17.984/10, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio 236, 2° piso, ciudad, secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 29 de noviembre de 2010. Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del ítem 1, Pto. VIII, resolución de fs. 42/44, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Sergio Oriel Alvarez..., hasta cubrir el monto de pesos un mil quinientos por cada uno (\$ 1.500 c/u). Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández, Fiscal de Investigación N° 6; Dr. Alvaro Dante Rodríguez. Resistencia, 4 de febrero de 2011.

Alvaro Dante Rodríguez
Abogado/Secretario

s/c. E:16/2 V:25/2/11

EDICTO.- Sra. Juez, Dra. Delia Francisca Galarza, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Alejandro Rubén LOPEZ, M.I. N° 6.564.152, por (3) días emplazado a todos los que se consideran con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**López, Alejandro Rubén s/Sucesorio**", Expte. N° 419/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 7 de febrero de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 141.310 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Mirtha Lilian CABRERA de FERNANDEZ, M.I. N° 05.195.212 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos: "**Cabrera de Fernández, Mirtha Lilian s/Juicio Sucesorio**", Exte. N° 955/10. Barranqueras, 3 de febrero de 2011.

Dra. Carolina Paula Vaccotti
Secretaria

R.N° 141.311 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum Juez de Paz Letrado, cita por tres días y emplaza por treinta días contados partir de la última publicación, a herederos, legatarios y acreedores de don Edgardo José Inalbon M.I. 7.882.970 en autos: "**Inalbon Edgardo Jose s/Sucesorio**" Expte. N° 2562/10, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. S. Peña, Chaco, 15 de octubre de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 141.314 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sanchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Milesi Julio M.I. 7.921.678, a hacer valer sus derechos en autos "**Milesi Julio s/Juicio Sucesorio**" Expte. 082, F° 124, Año 2011. Machagai, 10 de febrero de 2011.

Dra. Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 141.315 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la N° 13, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Javier Dominguez, sito en Roque S. Peña N° 69, 1er. Piso, de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2° del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Roseat Carlos Leonardo, a fin de que tome intervención en los autos "**White Cecilia c/Rosset Carlos Leonardo y Geat Bruno Marcelo s/Ejecución de Alquileres**", Expte. N° 5.197/2009 bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Rcia., 10 del mes de febrero del año 2011.

Dr. Sergio Javier Dominguez
Secretario

R.N° 141.316 E:16/2 V:21/2/11

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez, Secretaria de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre "II", piso 4, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, legatarios y acreedores del causante Sr. Alberto Daniel LOZANO, D.N.I. N° 12.172.840, fallecido el día 30 del mes de noviembre del año 2010, en los autos caratulados: "**Lozano, Alberto Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 17.064/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 10 de febrero de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 141.317 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Tomasa PEREZ, M.I. N° 0.598.269, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pérez de Slabich, Tomasa o Pérez, Tomasa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte.

N° 1.992/10, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 7 de febrero de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 141.318 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente, Juzg. Civ. y Com. N° 1 de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, Chaco, en autos: "**Moreyra, Hugo Daniel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.506/08, Sec. 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Daniel MOREYRA, D.N.I. 7.901.706, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, de agosto de 2010. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de agosto de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 141.320 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Nicolás SLABICH, M.I. N° 10.407.762, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Slabich o Slavich, Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.993/10, Sec. N° 1. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 20 de diciembre de 2010.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.319 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- El señor Esteban Branco Capitanich, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Alberto BENITEZ (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0862 de fecha 18.11.2010, dictada en el Expediente N° 1.323/85 y su acum. N° 1.825/85, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la Resolución N° A-3.025 de fecha 16.12.85, por la cual se adjudica en venta a favor del señor Benítez, Alberto (D.N.I. N° 7.521.077-D.P.: Planta urbana: La Escondida, Chaco) la fracción Norte de la Reserva A, Circunscripción VIII, Colonia El Cacique, Departamento Sargento Cabral, con superficie aproximada de 131has. 75as. 91cas. Por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los artículos 29 inc. b; 32 inc. b y 33, con pérdida de sumas abonadas por todo concepto en razón del uso y goce, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. Firmado: Esteban Branco Capitanich, Presidente del Instituto de Colonización, Provincia del Chaco. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

Raúl John París
Presidente

s/c. E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- La Municipalidad de General José de San Martín, Chaco, sita en calles Chile y Moreno, de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, en el "**Expediente N° 2198-V-1978, Pc. 16, Mz. 88, Circ. II, Sec. A**", cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña Norberta VINUELA, M.I. N° 2.937.576, para que en el plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de noviembre de 2010.

Jorge D. Leiva
Secretario de Gobierno

R.N° 141.322 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Facunda NUÑEZ de NUÑEZ, M.I. N° 1.545.165, y de Fortunato NUÑEZ, M.I. N° 3.548.331, para

que comparezcan a hacer valer sus derechos en Brown 249, 1° piso, en los autos caratulados: "**Núñez de Núñez, Facunda y Núñez, Fortunato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.700/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de febrero de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.323 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos, acreedores y legatarios del señor ANDREO, Antonio Angel, M.I.: N° 3.563.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Barrera, Eloisa y Andreo, Antonio Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 2.410F 143/99, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaría N° 2, 23 de diciembre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 141.324 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor SANABRIA RECALDE, Abel Antonio, DNI N° 12.172.977, en los autos caratulados: "**Sanabria Recalde, Abel Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 14.088/10. Resistencia, 9 de febrero de 2011.

Dra. Ana Mariela Kassor
Abogada/Secretaria

R.N° 141.326 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos, acreedores y legatarios del señor ORELLANO, José Alejandro, M.I. 3.550.136, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carabajal de Orellano Acensia y Orellano, José Alejandro s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 1.590 Folio 202/08, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaría N° 2, 22 de diciembre de 2010.

Esc. Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

R.N° 141.325 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1^{er}. piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días desde la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Dionisia ANDRES, M.I. N° 1.124.800, bajo apercibimiento de Ley en autos: "**Andrés, Dionisia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.093/09. Dra. María Martha Villacorta –Abogada Secretaria–. Resistencia, 24 de noviembre de 2010.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 141.327 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Esc. Erica F. Retamozo, Juez de Paz de Tercera Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana PEREZ, M.I. N° 1.126.980, en autos: "**Pérez, Juana s/Sucesorio**", Expte. N° 638/08. Pampa del Indio, Chaco, 10 de febrero de 2011.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.N° 141.328 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Esc. Erica F. Retamozo, Juez de Paz de Tercera Categoría de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Silvano MUÑOZ, M.I. N° 5.631.761, en autos: "**Muñoz, Silvano s/Sucesorio**", Expte. N° 529/09. Pampa del Indio, Chaco, 10 de febrero de 2011.

Ricardo Blanco Acevedo
Secretario

R.N° 141.329 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Orden Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° 5, sito en López y Planes N° 36, Resistencia, Chaco. Publíquense edictos de conformidad al art. 147 del CPCC en un diario local y en el Boletín Oficial por dos (2) días, citando a Olga María CABRERA, DNI 12.343.034 para que dentro del quinto día de notificado que se contarán a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos: "**Cetrogar S.A. c/Cabrera, Olga María s/Ejecutivo**", Expte. N° 5.746/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 11 de febrero del 2011.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.330 E:18/2 V:21/2/11

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría U, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Muñoz, Carmen s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 15.532/10, siendo su D.N.I. N° 1.724.084, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Claudia María Zabal, Secretaria, 11 de febrero de 2011.

Claudia María Zabal
Secretaria Provisoria

R.N° 141.333 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar Trotti, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Raquel Niveyro, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, en los autos caratulados: "**Fernández, Yolanda Mabel c/El Tala S.R.L. y/o quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 12.293/08. .../Cita a EL TALA S.R.L., para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, ... de ... de 2011. El presente edicto debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 141.334 E:18/2 V:21/2/11

EDICTO.- Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I –piso 2°–, ciudad; Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres; cita por tres veces y emplaza por el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de CODUTTI, Verónica, M.I. N° 6.580.074, en los autos: "**Codutti, Verónica s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.099/09. Resistencia, 30 de noviembre de 2010.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 141.335 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez, del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Notarial, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia para que dentro de los

treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Eulogio ESCOBAR BRIZUELA, C.I. N° 146.169, en autos caratulados: "**Escobar Brizuela, Eulogio s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 614/10. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de noviembre de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 141.337 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- El Juzgado Civil, Comercial y Laboral, IV Circunscripción, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez; Secretaría Civil a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a quien se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Raúl Héctor GISBERT, cuyo juicio sucesorio declarase abierto por resolución de fecha 03 de diciembre de 2.010. Publíquese por tres días. Charata, Chaco, 10 de diciembre de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 141.339 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 9, Primera Circunscripción Resistencia, sito en Av. Laprida 33, torre 2, piso 4°, de Resistencia, a cargo de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, cita por diez (10) días a los sucesores de CALVO, Jorge Omar (Sra. Stella Maris CALVO), para que conteste la demanda entablada por los Sres José Omar ABUJALL y Miriam Sonia LEMA, en los autos caratulados: "**Abujall, José Omar y Miriam Sonia Lema c/Sucesores de Jorge Omar Calvo s/Escrituración**", Expte. N° 8.525/09, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Los edictos se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 10 de febrero de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 141.342 E:18/2 V:21/2/11

EDICTO.- El Dr. Rafael E. Saucedo - Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Mirta Lilia Palaoro (M.I. N° 4.525.344) para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos caratulados: "**Mirta Lilia Palaoro s/Sucesorio**" Expte. N° 1886/10; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 27 de agosto de 2010. Mery E. Díaz, Secretaria.

Mery E. Díaz
Secretaria

R.N° 141.346 E:18/2 V:23/2/11

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARBALLO, CARLOS NORBERTO; CUIT N° 20-11699391/1**, con último domicilio fiscal en AV. ALVEAR N° 165, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$10.330,61) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 490, de fecha 28 de Octubre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 11/08/2010 – TASARETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **PEROT, LAURA LILIANA; CUIT N° 27-14227917-2**, con último domicilio fiscal en MZ.71 CASA 3 B° METALURGICO

de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$4.108,33) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 1046 de fecha 13 de Septiembre del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 20/09/2010. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CHAVEZ CHENA, JUAN DANIEL; CUIT N° 20-60346305-7**, con último domicilio fiscal en AV. URQUIZA N° 2065, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$73.213,55) correspondientes al REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 344, de fecha 01 de JULIO del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 30/07/2010-. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **COOP. DE PROVISION DE SERVICIOS PARA PRODUCTORES AGROP. LTDA; CUIT N° 30-70764076-2**, con último domicilio fiscal en COMANDANTE FERNANDEZ N° 949, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.271,97) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 394, de fecha 18 de Septiembre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, DERECHO ANUAL INSPECCION, RECARGOS AL 30/09/09 - TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **AQUINO, WALTER LEANDRO; CUIT N° 20-23795981-8**, con último domicilio fiscal en PARCELA N° 214. B° 444 VIVIENDAS, de la ciudad de FONTANA (C.P. 3514), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DIECI SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$16.577,81) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 1081, de fecha 23 Septiembre del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 30/09/10 - TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **BALASTEGUI, CARLOS ESTEBAN; CUIT N° 20-24327829/6**, con último domicilio fiscal en PADRE RISSIONE N° 56, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.536,43) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 890, de fecha 18 de Agosto del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 27/08/10. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo estable-

cido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **GRABSA S.A.; CUIT N° 30-70838783-1**, con último domicilio fiscal en AV.25 DE MAYO N° 1.214, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DOS MIL SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$7.235,98) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 349, de fecha 29 de Junio del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/07/2010 - TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **PENALVER, JORGE CELESTINO; CUIT N° 20-04592292-9**, con último domicilio fiscal en RUTA 90 KM 79, de la ciudad de GRAL SAN MARTIN (C.P. 3509), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.425,46) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 490, de fecha 28 de Octubre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/11/09 - TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **DIAZ GARCIA, ERICA PAOLA; CUIT N° 23-28145048/4**, con último domicilio fiscal en MZ.2 PISO 2 B° LOMA LINDA de la ciudad de PCIA ROQUE SAENZ PEÑA (C.P. 3700), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS TRES MIL CIENTO SIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.107,59) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 848 de fecha 12 de Agosto del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 20/08/10. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TORALES, ANDREA BEATRIZ; CUIT N° 27-22471087-4**, con último domicilio fiscal en SAN LORENZO Y ALBERDI, de la ciudad de LAS BREÑAS (C.P. 3722), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUARENTA Y UN MIL SEICIENTOS OCHENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$41.681,02) correspondientes al CORRIDA DE VISTAN N° 183, de fecha 12 de OCTUBRE del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 26/11/10-. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **MARTINA, HIDA REYMUNDA MIRO; CUIT N° 27-00759380-0**, con último domicilio fiscal en G.BROWN N° 343, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS SIETE MIL SETECIEN-

TOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$7.792,32) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 620, de fecha 10 de Junio del 2010, por INMOBILIARIO RURAL, RECARGOS AL 30/06/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **JACOB, SERGIO VICENTE; CUIT N° 20-24544268-9**, con último domicilio fiscal en ARTURO FRONDIZI N° 220, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$1.844,09) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 865, de fecha 17 de Agosto del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 27/08/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **GALARZA, ANGEL DARIO; CUIT N° 20-27684645/1**, con último domicilio fiscal en AV. ITALIA Y BELGICA N° 651, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$8.472,30) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 1179, de fecha 19 de Octubre del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 22/10/10 Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **AGRO-KALBER S.R.L...; CUIT N° 33-69673557-9**, con último domicilio fiscal en BARTOLOME MITRE N° 142, de la ciudad de CORONEL DU GRATY (C.P. 3541), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS NUEVE MIL SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$9.006,47) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 331, de fecha 29 de Junio del 2010, por FONDO SALUD PUBLICA, MULTAS, RECARGOS AL 30/06/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **SALTO CARRIZO, FELICIANA.; CUIT N° 27-05686654-5**, con último domicilio fiscal en LOTE N° 173-VILLA CRISTO REY, de la ciudad de RESISTENCIA (C.P. 3500), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$2.772,81) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 272, de fecha 31 de Mayo del 2010, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 15/06/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94

del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **ADAMI RANO, GABRIEL; CUIT N° 23-23858639-9**, con último domicilio fiscal en CTE FERNANDEZ N° 448, de la ciudad de PCIA ROQUE SAENZ PEÑA (C.P.3700), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 15.295,15) correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 608, de fecha 22 de Octubre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 30/10/09 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

oooooooooooooooooooo

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, EMPLAZA E INTIMA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **JUANCITO S.R.L.; CUIT N° 30-70734698-8**, con último domicilio fiscal en SAN MARTIN Y RIVADAVIA, de la ciudad de VILLA BERTHET (C.P. 3545), PROVINCIA DEL CHACO, al pago de la sumas PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.874,85) correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 696, de fecha 28 de Diciembre del 2009, por INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 30/01/10 – TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 16 febrero 2011.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:18/2 V:28/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Benítez, Salustiana y Aguilera, Jorge s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.198/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Salustiana BENITEZ, D.N.I. N° 6.575.324, fallecida el 14 de agosto de 1.999, y Jorge AGUILERA, D.N.I. N° 3.556.743, fallecido el 16 de agosto de 2000; ambos con último domicilio real en la localidad de La Leonesa, Departamento Bermejo, Provincia de Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dr. Sergio Fabián Caballero
Juez de Paz Suplente

R.N° 141.348

E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Las Palmas, Chaco, a cargo del Dr. Sergio Fabián Caballero, Juez Suplente, en los autos caratulados: "**Machado, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.199/10, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ramón MACHADO, D.N.I. N° 2.529.394, fallecido el 21 de enero de 1996; con último domicilio real en Las Palmas, Chaco, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dr. Sergio Fabián Caballero
Juez de Paz Suplente

R.N° 141.349

E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado Paz N° 2, Secretaría autorizante, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita por res (3) días a herederos y acreedores del Sr. LENCINAS, Salvador, M.I. N° 3.560.891, fallecido en fecha 28 de septiembre del 2006, a estar a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos, en

los autos caratulados: "**Lencinas, Salvador s/Sucesorio**", Expte. N° 1.766/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de junio de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.350 E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial N° 15 de la ciudad de Resistencia (Chaco), cuya titular es la Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, cita y emplaza, de conformidad a lo previsto en el art. 702 inc. 2° del C.P.C.C., por el término de tres días a herederos y acreedores de la Sra. María Cristina DIEZ de NUNEZ (DNI N° 5.173.388), para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en la causa: "**Diez, María Cristina s. juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 13.253, año 2010, que tramita por ante la Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Claudia María Zabal. Resistencia, 14 de febrero de 2011.

Claudia María Zabal
Secretaria Provisoria

R.N° 141.351 E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Ángela, Sonia Beatriz Schulz de Papp, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de los causantes Elena SZOPKO, D.N.I. 93.640.740, y de Don Juan DONO, M.I. N° 85.154, en los autos caratulados: "**Dono, Juan y Szopko, Elena s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.228, año 2010, a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Laura Buyatti, Secretaria.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.352 E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SILVA, Gladis Elvira, M.I. N° 0.963.964, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Silva, Gladis Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte. 514, año 2010, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de julio de 2010.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 141.353 E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 271, 2° piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Centurión, Saturnino s/Sucesorio**", Expte. N° 1.039/08, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Saturnino CENTURION, M.I. N° 7.449.603. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia. 19 de noviembre de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 141.354 E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en calle Brown N° 271, 2° piso, ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: "**Vallejos, Cornelio y Benítez de Vallejos, María De La Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. 1.354/08, cítese a herederos y acreedores por edictos, emplazando a todos los que se consideren sus derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos

del Sr. Saturnino CENTURION, M.I. N° 7.449.603. Fdo.: Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez. Resistencia. 13 de diciembre de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 141.355 E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria N° 16, Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 1 -3° piso- de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, atento a lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 145, 146, 147 y 509 inc. 2) del C.P.P.C.C., cítese a SERVICIO ROMAS.R.L., por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. defensor de ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Servicio Roma S.R.L. s/Apremio**", Expte. N° 5.793/07. Resistencia, 19 de mayo de 2009.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:21/2/11

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Ángela, cita por treinta días a herederos y acreedores de: Luisa Dolores Queimaliños Vda. de Galeano, D.N.I. N° 18.745.823 y Efrain Ovidio Galeano, D.N.I. N° 1.181.012 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Galeano Efrain Ovidio s/Sucesión Ab- Intestato**", Expte. N° 1019/2010. Publíquese por tres (3) días. Villa Ángela, 16 de diciembre de 2010.

Dra. Claudia V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 141.365 E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Osiska, Juez de Trabajo Sub., de Pcia. Roque Sáenz Peña, en autos caratulados "**Aranda Alicia Susana s/Sucesorio Ab-Intestato**" Exp. 1457, S.2, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Aranda. Alicia Susana, bajo apercibimiento legales. 20 diciembre 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

R.N° 141.364 E:21/2 V:25/2/11

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez, Civil y Comercial de la Sexta Nominación, sito en la calle López y Planes N° 38, Planta Alta, ciudad, hace saber en los autos caratulados: "**Albiach Miguel Angel c/Mascaretti, Leopoldo; Vivaldi, Ernesto Jeronimo Francisco; Bagnardi, Hugo Juan Victorio; Bagnardi, Sergio Hugo; Marinoni Juan Francisco; Camedrio de Bustorf, Eugenia Francisca y Bagnardi y Compañía y/o Quien Resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 668/10, que por resolución de fecha 26 de noviembre de 2010: Autos y Vistos: Téngase presente lo manifestado y en consecuencia se provee la presentación inicial: Téngase por promovida demanda ordinaria por Prescripción Adquisitiva contra Mascaretti, Leopoldo; Vivaldi Ernesto Jeronimo Francisco; Bagnardi, Hugo Juan Victorio; Bagnardi, Sergio Hugo, Marinoni, Juan Francisco; Camedrio de Bustorf, Eugenia Francisca y Bagnardi y Compañía y/o Quien Resulte Propietario, téngase presente y córrase traslado de la misma a los demandados por el término de quince (15) días, para que comparezcan a tomar intervención y la contesten, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59, 60 y 334 del CPCC, á cuyo fin y de conformidad a lo preceptuado por los Arts. 145, 146, 147 y 321 del C.P.C.C., cítese a los mismos por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo establecido precedentemente, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que

los represente. Resistencia, 9 de diciembre de 2010, Dra. Iride Isabel Maria Grillo, Juez. Secretaria Esc. Alicia Ma. Luz Norriella.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.Nº 141.363

E:21/2 V:23/2/11

LICITACIONES

ENARSA

ENERGIA ARGENTINA S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 001/2011

"INGENIERÍA, PROVISIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN"

OBJETO: Contratación de los servicios, suministros y obras que se detallan a continuación para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

RENGLON 1: Addenda del EIA de Salta y EPC1 del tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443).

RENGLON 2: Corresponde al EPC2 del tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, ambas en la Provincia de Formosa.

RENGLON 3: Corresponde al EPC3 del tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe.

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Asciede a la suma de PESOS (\$) 3.505.000.000 y se compone de la siguiente forma:

RENGLON 1: PESOS (\$) 990.000.000,-

RENGLON 2: PESOS (\$) 1.310.000.000,-

RENGLON 3: PESOS (\$) 1.205.000.000,-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: PESOS (\$) 13.100.000,-

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 002/2011

"SISTEMA DE CONTROL Y COMUNICACIONES DEL GNEA"

OBJETO: La contratación bajo la modalidad llave en mano del sistema de control y comunicaciones de los siguientes EPC Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA):

EPC1: Tramo que recorre la traza desde la conexión del Gasoducto Juana Azurduy (GJA) en la PK17 (en la Provincia de Salta) hasta el límite provincial entre la localidad de Salta y Formosa (Pk229+443)

EPC2: Tramo que recorre la traza desde el límite provincial entre Salta y Formosa (Pk 229+443) hasta las proximidades de la localidad de Ibarreta, en la Provincia de Formosa.

EPC3: Tramo que recorre la traza desde la localidad de Vera hasta la Derivación Arijón, ambas en la Provincia de Santa Fe

NOTA: LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA ÚNICA OFERTA PARA LOS TRES TRAMOS.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068 2° Piso (C1112ABN) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE OFERTAS: 18 de Marzo de 2011 a las 12:00 horas en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL: Asciede a la suma de PESOS (\$) 24.000.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACIÓN DEL PLIEGO Y CONSULTAS: www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 003/2011

"INGENIERÍA BÁSICA"

OBJETO: Contratación de la realización de la Ingeniería Básica de la Segunda Etapa del Gasoducto GNEA, incluyendo los Pliegos técnicos para el EPC, dividido en tres (3) renglones, que se detallan a continuación:

RENGLON 1: Tramo 1: Gasoducto Troncal de Ø 24" Dn desde Ibarreta (Prov. de Formosa) – Vera. (Prov. de Santa Fe (aprox. 679 km).

RENGLON 2: Tramo 2: Gasoducto Troncal en la Provincia de Formosa (aprox. 469 km), Tramo 3: Gasoducto Troncal en la Provincia del Chaco. (Aprox. 675 km) y Tramo 4: Gasoductos Troncal en la Provincia de Santa Fe. (Aprox. 186 km).

RENGLON 3: Tramo 5: Gasoducto Troncal en la provincia de Misiones. (Aprox. 467 km) y Tramo 6: Gasoducto Troncal en la Provincia de Corrientes. (Aprox. 850 Km).

IMPORTANTE: Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de ellos conlleva el rechazo automático de toda la oferta.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

REGLON 1: PESOS (\$) 1.455.300,-

REGLON 2: PESOS (\$) 2.772.000,-

REGLON 3: PESOS (\$) 2.702.700,-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial.

PUBLICACION DEL PLIEGO Y CONSULTAS:

www.enarsa.com.ar

CONSULTAS: Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

+++++

LICITACION PÚBLICA NACIONAL GNEA N° 004/2011 "ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL GNEA"

OBJETO:

REGLON 1: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Corrientes.

REGLON 2: Estudio de Impacto Ambiental Provincia de Misiones.

REGLON 3: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Chaco y Santa Fe.

REGLON 4: Addenda a los Estudios de Impacto Ambiental pre-existentes de las Provincias de Formosa.

VENTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: A partir del 09 de febrero de 2011, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N°1068, 2° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10 a 16 hs.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

PRESENTACION DE OFERTAS: Hasta media hora antes del acto de apertura en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

APERTURA DE OFERTAS: 21 de Marzo de 2011 a las 16:00 horas en las oficinas de ENARSA sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: Ascende a la suma de PESOS (\$) 2.400.000 Incluye todos los impuestos excepto el IVA y se compone de la siguiente forma:

REGLON 1: PESOS (\$) 720.000,-

REGLON 2: PESOS (\$) 720.000,-

REGLON 3: PESOS (\$) 480.000,-

REGLON 4: PESOS (\$) 480.000,-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Equivalente al uno por ciento (1%) del importe del presupuesto oficial por cada renglón a ofertar.

PUBLICACION DEL PLIEGO Y CONSULTAS:

www.enarsa.com.ar

Deberán ser formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay N° 346, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1057AAB), República Argentina

Ernesto Gabriel Mazzola

Apoderado General ENARSA

R.N° 141.224

E:7/2 V:14/3/11

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACION:

PUBLICA N° 01/2011

Consiste en la contratación por el término de 12 (doce) meses de una empresa de derecho privado que, operando debidamente autorizada bajo la figura empresarial de "Aseguradora de Riesgos del Trabajo - (A.R.T.)", otorgue la cobertura integral del seguro obligatorio de riesgos del trabajo a través de los servicios, beneficios y prestaciones establecidas por la Ley N° 24.557 y sus reglamentaciones, con un presupuesto oficial estimativo de \$ 1.100.000,00 (pesos: Un millón cien mil), I.V.A. exento.

Fecha y hora de apertura: 16/03/2011, hora: 10:00.

Valor del pliego: \$ 1.100,00 (pesos: Un mil cien).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, así como en S.E.C.H.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:11/2 V:21/2/11

c/c.

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
PRESIDENCIA DE LA NACION
PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Obra financiada con fondos provenientes del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande - Contrato de Préstamo CFA N° 6568

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/11

Expediente N°: E13-09-02-11-156.E

Obra: Av. Uruguay, Av. J. A. Roca y Av. J. Kennedy de Villa Ángela (Chaco)

Tramo: Sector Oeste

Objeto: Construcción de calzadas de hormigón con cordón integral y desagües.

Presupuesto Oficial: \$ 24.425.000,00

Plazo de ejecución de obra: 12 meses corridos.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Saldo de capacidad anual de contratación de obra, en el rubro pavimentos: \$ 24.425.000,00

Garantía de oferta: \$ 244.250

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: \$ 5.000

Funcionario al que deben dirigirse las propuestas: Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Repartición ejecutora del proyecto: Dirección de Vialidad Provincial del Chaco.

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco, República Argentina, hasta la hora once (11,00 hs.) del día 15 de marzo de 2011.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Municipalidad de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia de Chaco, República Argentina, el día 15 de marzo de 2011, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela

Ingeniero Jefe

s/c.

E:14/2 V:23/2/11

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 171/10

Obra de conservación mejorativa: Ruta Nacional N° 95 - Provincia del Chaco. Tramo: Acceso a Castelli - Empalme Ruta Provincial N° 3. Sección: Km. 1.229,94 - Km. 1.278,00.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de concreto asfáltico de 5 cm, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reposición de suelo en banquetas en

sectores varios, limpieza y desembanque de alcantarillas y cortes de pastos.

Presupuesto oficial: \$ 22.883.100,00, referido al mes de Julio de 2010.

Apertura de oferta: Hasta nuevo aviso.

Fecha de venta de pliego: a partir del 10 de Enero de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.580,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Juan Carlos Sosa

Jefe Secc. Servicio de Apoyo

R.N° 141.343 E:18/2 V:28/2/11

→*←

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION
La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 177/10

Obra: Ruta Nacional N° 95 - Provincia del Chaco. Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 9 - Acceso a Castelli. Sección: Km. 1167,20 - Km. 1229,94.

Tipo de obra: Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pasto.

Presupuesto oficial: \$ 22.175.500,00 al mes de Julio de 2010.

Apertura de oferta: Hasta nuevo aviso.

Fecha de venta de pliego: a partir del 24 de Enero de 2011.

Plazo de obra: Diez (10) meses.

Valor del pliego: \$ 4.440,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

Juan Carlos Sosa, Jefe Secc. Servicio de Apoyo

R.N° 141.344 E:18/2 V:28/2/11

→*←

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION
LICITACION PUBLICA N° 30/11

Objeto: adquisición de tres mil seiscientos cincuenta y seis con cincuenta (3.656,50) kilogramos de bizcochos (salados y dulces) de primera calidad, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, distribuidos en bolsas plásticas, por una suma de pesos treinta y seis mil seiscientos treinta (\$ 36.630,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

Apertura: 24 de febrero del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y seis mil seiscientos treinta (\$ 36.630,00).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

C.P. Beatriz N. C. R. de Valdez

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:18/2 V:28/2/11

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 104/2010 - Ejercicio 2010

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 109718/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Objeto:

Adquisición de carne vacuna, pollo y chorizo.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do. Piso (C.P.1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia- Pcia. del Chaco. 3) Cárcel de Formosa (U.10) - Av. 25 de Mayo 401 - Pcia. de Formosa. 4) Colonia Penal de Candelaria (U.17) - Fray Ruiz de Montoya s/N° - Candelaria. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y horario:

1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

3) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

4) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2° Piso (C.P. 1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

- Día y Hora: Día 21/03/2011 - 16,00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 105/2010 - Ejercicio 2010

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 109717/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Objeto:

Adquisición de productos lácteos, frutas, verduras y hortalizas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do. Piso (C.P.1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia- Pcia. del Chaco. 3) Cárcel de Formosa (U.10) - Av. 25 de Mayo 401 - Pcia. de Formosa. 4) Colonia Penal de Candelaria (U.17) - Fray Ruiz de Montoya s/N° - Can-

delaria. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y horario:

- 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 3) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 4) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2° Piso (C.P. 1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

- Día y Hora: Día 21/03/2011 - 17,00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 106/2010 - Ejercicio 2010

Clase: DE ETAPA UNICACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 109716/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Objeto:

Adquisición de artículos de almacén y materia prima para elaboración de pan.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

1) Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2do. Piso (C.P.1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires. 2) Prisión Regional del Norte (U.07) - Av. Las Heras N° 1555-Resistencia- Pcia. del Chaco. 3) Cárcel de Formosa (U.10) - Av. 25 de Mayo 401 - Pcia. de Formosa. 4) Colonia Penal de Candelaria (U.17) - Fray Ruiz de Montoya s/N° - Candelaria. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 - SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y horario:

- 1) De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 3) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.
- 4) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario:

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el

horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de apertura:

- Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Paso N° 550-2° Piso (C.P. 1031)-Ciudad Aut. de Buenos Aires.

- Día y Hora: Día 21/03/2011 - 18,00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su "Preinscripción por Internet" a través de la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar dentro del link SIPRO (Sistema de información de proveedores), y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el artículo 3° de la Resolución 39/2005 (Formularios 1 al 15), según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: nombre de la firma comercial, N° de CUIT, dirección, teléfono, nombre, apellido y N° de documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

Alc. Mayor. Mariano Eloy Leiva

Jefe División Administrativa

s/c.

E:18/2 V:21/2/08

>*<

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA**

LICITACION PUBLICA N° 17/2011

Objeto: Adquisición de doce mil (12.000) litros de gas oil bajo la norma Euro diesel, en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Secretaría General de la Gobernación. Decreto N° 167/2011

Presupuesto oficial: Sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01.03.2011 a las 09:00 horas

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta la hora de la apertura

Venta de pliegos: A partir del día 21.02.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$100,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

oooooooooooooooooooooooooooooooooooo

LICITACION PUBLICA N° 18/2011

Objeto: Locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia destinado al funcionamiento de la Agencia de Empleo y el Departamento de Estadística Social, por el término de un (1) año, con opción a renovación automática por dos (2) años más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes. Decreto N° 168/2011

Presupuesto oficial: Seiscientos mil (\$ 600.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»-Resistencia-Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 01.03.2011 a las 10:00 horas

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta la hora de la apertura

Venta de pliegos: A partir del día 21.02.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6a Piso-Edificio «B»- Resistencia-Chaco.

Precio del pliego: Pesos cien (\$100,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones - Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:18/2 V:23/2/11

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
INDUSTRIA Y EMPLEO
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 24/2011

Objeto: Destinada a la Impresión de boletas para el juego "Sorteo Benéfico" año 2011, de los sorteos realizados por este Organismo.

Apertura: Día 03 de marzo de 2011 a las 10,00 hs. en nuestras oficinas de Güemes N° 46 Resistencia - Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 200,00.- (Pesos Doscientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46 - Resistencia - Chaco - TE 03722-446750 internos 1063 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Carlos Miguel Benolol, Director de Administración
C.P. Silvia Beatriz Navarro, Gerente General

s/c. E:21/2/11

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIONES PÚBLICAS N° 006 Y 007/2011
RESOLUCIÓN N° 022/11

Objeto: Contratación de Servicios de Motoniveladoras, prestaciones por cuerdas y con opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 24 de febrero de 2011, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:21/2 V:23/2/11

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CAMPO LARGO POR MÁS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 3
CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 2010

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimado Socio: De acuerdo con las atribuciones que le confiere el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Campo Largo Por Más, tiene el agrado de invitar a UD. a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 24 de febrero de 2011 a las 20 horas en Lote 338, de Lote 1 de Colonia José Mármol, Departamento Independencia. Para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea N° 4.
2. Nombramiento de dos asambleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la presente Asamblea.
3. Consideración del Balance General y Memoria de la Comisión Directiva, el Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el ejercicio N° 3 finalizado al 30 de junio de 2010.
4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva por terminación del mandato de los socios que ocupan los siguientes cargos: Presidente: Mateo Daniel Capitanich, Secretario: Manuel Suarez, Tesorera: Susana Pucheta; Vocal Titular: Miguel Alberto Biasevich, Vocal Suplente: Juan José Jeuzel; Revisor de Cuentas Titular: Rogelio Mosqueda; Revisor de Cuentas Suplente: Walter Ilnicki.
5. Información del motivo de la presente asamblea

fuera de termino. Nota art. 32 del Estatuto Social: En la primera convocatoria las asambleas se celebraran con el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de los socios con derecho a votos presentes.

6. Consideraciones varias sobre las modalidades de concretar las actividades futuras.

Manuel Suarez, Secretario

Mateo Daniel Capitanich, Presidente
R.N° 141.332 E:18/2 V:23/2/11

>*<
CENTRO SUIZO DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de marzo de 2011 a las 19 hs. en French 120 de esta Ciudad, el plazo para presentar listas es hasta el 20/03/011. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Designación de los asociados para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la entidad.
- 2° Elección de las Autoridades de la Asamblea.
- 3° Exposición del Presidente de la Asamblea General Ordinaria de la razón de la mora de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a los presentes.
- 3° Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4° Asamblea General Ordinaria: Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y recursos del ejercicio cerrado el 30/09/010.
- 5° Elección de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, 1er. Vocales Titulares, 1er. Vocal Suplente y 1er. Síndico, respectivamente todos por terminación de mandato.

Dra. Verónica E. Moreira, Secretaria
Dr. Juan Antonio Piñero, Presidente

R.N° 141.347 E:21/2/11

>*<
RADIODIFUSORA CHARATA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2011, a las 20 horas, en Güemes 1103 de Charata - Chaco; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados e informe del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234° - inc. 1) de la Ley 19.550 y Mod. Ley 22.903.
- 2°) Consideración de Retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 4°) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.
- 5°) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Lola H. De Politis, Presidenta

R.N° 141.356 E:21/2 V:2/3/11

>*<
COOPERATIVA DIGNIDAD DE
CORONEL DU GRATY LTDA.
CONVOCATORIA

Cooperativa Dignidad de Coronel Du Gray Ltda, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 27/02/2011, a las 08:00 hs., en el local de Mariano Moreno 332 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para la firma del acta.
2. Aprobación de memoria y balance período 2009-2010.
3. Designación de dos (2) socios consejeros y un (1) síndico.

Velázquez Alberto, Secretario
Romero Rogelio, Presidente

R.N° 141.357 E:21/2/11

**COOPERATIVA MANOS A LA OBRA DE
CORONEL DU GRATY LTDA.
CONVOCATORIA**

Cooperativa Manos a la Obra de Coronel Du Gray Ltda., convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 27/02/2011, a las 08:00 hs., en el local de Mariano Moreno 332 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para la firma del acta.
2. Aprobación de memoria y balance período 2009-2010.
3. Designación de dos (2) socios consejeros y un (1) sindico.

Euler Noelia, Secretaria

Francisco Almaraz, Presidente

R.º Nº 141.358

E:21/2/11

**COOPERATIVA SOLIDARIDAD DE
CORONEL DU GRATY LTDA.
CONVOCATORIA**

COOPERATIVA SOLIDARIDAD DE CORONEL DU GRAY LTDA convoca a los sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 27/02/2011, a las 08:00 hs. en el local de Mariano Moreno 332 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios para la firma del acta.
2. Aprobación de memoria y balance período 2009-2010.
3. Designación de dos (2) socios consejeros y un (1) sindico.

Almaraz Sergio, Secretario

Jaki José Darío, Presidente

R.º Nº 141.359

E:21/2/11

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS
MUNICIPALES DE BARRANQUERAS
A.M.E.M.B. - CHACO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA La Asociación Mutual de Empleados Municipales de Barranqueras, a través del Consejo Directivo, convoca a Asamblea General Ordinaria, conforme al Artículo 19º- Inciso "C" del Estatuto Social, para el día 26 de marzo del año 2011, a las 09:00 hs, en la Sede de la entidad, sita en calle Alice Le Saige Nº 4750, de la Ciudad de Barranqueras, con el fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) Socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva;
- 2.- Lectura y consideración de las Memorias, Balance General, Cuadro Demostrativo y Recursos e Informes del Órgano Fiscalizador, del ejercicio 2009-2010, cerrado al 31 de agosto de 2010;

Nota: el quórum para esta Asamblea será el establecido en el Artículo 35º del Estatuto Social.

Rogelio Ibarra, Secretario

Miguel R. Aguirre, Presidente

R.º Nº 141.360

E:21/2/11

CAJA FORENSE DEL CHACO

El Directorio de la Caja Forense del Chaco hace saber por un (1) día que en fecha 12 de Febrero del 2011, se han presentado las siguientes listas de candidatos para la renovación de Directores Titulares y Suplentes para la II Circunscripción Judicial, y de la III Circunscripción Judicial.

II CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Director Titular: Dr. ORLANDO JORGE STEFANOFF. - M.P. Nº 2414 - DNI Nº 17.909.544, con domicilio en calle Julio A. Roca Nº 645, PA de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña: Chaco.

Director Suplente: Dr. ALEJANDRO ARIEL LEDERGERBER. - M.P. Nº 3260 - DNI Nº 24.559.273 con domicilio en calle Mariano Moreno Nº 441. PA, de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

III CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Director Titular: Dr. VICTOR EDGARDO LOBATO. - M.P. Nº 2988 - DNI Nº 17.454.489, con domicilio en calle Rivadavia Nº 145, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco.

Directora Suplente: Dra. NORMA ESTHER

MONTENEGRO. - M.P. Nº 1366 - DNI Nº 11.767.137, con domicilio en Calle San Martín Nº 547 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco.

Asimismo se hace saber que dentro del plazo de dos (2) días de la presente publicación cualquier afiliado de cualquier Circunscripción Judicial podrá impugnar a los Candidatos propuestos en forma fundada, mediante presentación ante la Sede Central de esta Caja Forense del Chaco cualquiera de sus delegaciones.

EL DIRECTORIO

Gabriela Judith Tomljenovic, Secretaria

Oscar A. Clemente Gutiérrez, Presidente

R.º Nº 141.361

E:21/2/11

REMATES

EDICTO.- Dra. Zunilda Nirempenger, Juez Federal, Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, hace saber por dos (2) días, en autos: "Oficio del Señor Juez del Juzgado Federal Nº 1", de Salta a cargo del Dr. Abel Cornejo, en autos: "**Banco Nación Argentina c/Doroñuk Pedro y Kuba Veronica s/Ejecución Prendaria**", (Expte. 2565/95), Expte. 1190, Año 2008, Fuero C, Sec. Civil, que el Martillero Ariel Edgardo Herrera, Mat. 432, CUIT-ATP:20-21849020-5, Responsable Monotributo, rematará el Viernes 25 de Febrero de 2011, a las 11 hs., en 9 de Julio 380 1er. Piso, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, el siguiente Inmueble con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo identificado como: 1) Folio Real Mat. 662, Sección A, Manzana 48, Parcela 2, Circ. I; ubicado en calle Estanislao del Campo Nº 97, de la localidad de Corzuela, Dpto. Gral Belgrano, Chaco. Condiciones: Con base de (\$ 16.720,17) Valuación Fiscal. Al contado y mejor postor. Señá: 30% acto subasta, saldo al quinto día de aprobada la subasta. Deudas: Impuestos, tasas y contribuciones (\$ 5.205,75), a cargo del comprador si no hubiera remanente. Comisión: 5% a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Secretaria, 03 febrero 2011.

José Luis Codutti, Secretario

R.º Nº 141.331

E:18/2 V:21/2/11

EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Viernes 25 de Febrero de 2011 a las 10.30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT Nº 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un automotor marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Kangoo Confort 1.9 Sport-Way, año 2008; motor marca Renault, Nº F8QP632UB14331; chasis marca Renault, Nº 8A1KCOJ 358L967155; dominio GSE 788, sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor Rombo Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio: Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 25 de Febrero a partir de las 8:30 hs en el domicilio sito en Avda. Alberdi Nº 1585 de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "**Rombo Compañía Financiera SA c/Ocampo Pedro Bonifacio s/Secuestro Prendario**" Expte. Nº 56293/10. Informes Martillero actuante, Tel. 03722-15252860 /493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. Rombo Compañía Financiera S.A, Fray Justo Santa María de Oro 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa Mat. 5090 STJ Chaco. Resistencia, ... de febrero de 2011.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado

R.º Nº 141.362

E:21/2 V:25/2/11